

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

1992

sb

1		
2		
3		
4		
5		
6	ESCRITURA DE REDUCCION Y AU-	En la ciudad de San
7	MENTO SIMULTANEO DE CAPITAL,	Francisco de Quito,
8	REFORMA Y CODIFICACION DE ES-	Capital de la Repú-
9	TATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA	bli-ca del Ecuador
10	NUTRINSA SOCIEDAD ANONIMA	hoy día treinta -
11	REDUCCION: S/. 3'801.000,00	(30 ) de junio -
12	AUMENTO: S/. 760'548.000,00	de mil novecientos
13	C. ACTUAL: S/. 850'000.000,00	noventa y dos, ante
14		mí doctor Jaime An-
15	Dí 3 copias	drés Acosta Hol-
16		guín, Notario Vigé-
17		simo Octavo Interino
18	de este Cantón, comparece a la	celebración de la pre-
19	sente escritura pública el señor	Horacio Alvarez U-
20	ribe., en su calidad de Gerente	General y como tal Re-
21	presentante legal de la Compañía	NUTRINSA SOCIEDAD
22	ANONIMA, conforme consta del	nombramiento que se ad-
23	junta.- El compareciente declara	expresamente que es
24	de nacionalidad colombiana,	domiciliado en esta ciu-
25	dad, mayor de edad, legalmente	capaz para contratar y
26	contratar obligaciones, a quien	de conocer, doy fe: y
27	me solicita que eleve a escritura	pública la minuta
28	que me presenta cuyo tenor	literal y que se trans <sup>2</sup>

1           cribe a continuación es el siguiente:- S E Ñ O R  
2           N O T A R I O:-    En el registro de escrituras públi-  
3           cas a su cargo, sírvase incorporar una de reducción  
4           y aumento simultáneo de capital, reforma y codifica-  
5           ción de estatutos sociales de la compañía NUTRINSA -  
6           SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con las siguientes-  
7           cláusulas:- C L A U S U L A   P R I M E R A : -  
8           C O M P A R E C I E N T E. - Comparece al otorgamien-  
9           to de la presente escritura pública el señor Horacio  
10          Alvarez Uribe, en su calidad de Gerente General y co-  
11          mo tal representante legal de la compañía NUTRINSA  
12          SOCIEDAD ANONIMA, tal como se acredita con la copia  
13          auténtica de su nombramiento que se agrega como docu-  
14          mento habilitante. - El compareciente es de nacionali-  
15          dad colombiana, con domicilio en esta ciudad de Qui-  
16          to, de estado civil casado, mayor de edad y concurre  
17          legalmente autorizado por la Junta General de Accionis-  
18          tas de la compañía NUTRINSA SOCIEDAD ANONIMA.- C L A U -  
19          S U L A   S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .-  
20          a) La compañía Ecuafritos Compañía Limitada se trans-  
21          formó en anónima y aumentó su capital, reformó y codi-  
22          ficó sus estatutos sociales mediante escritura pública  
23          celebrada el veinte y dos de mayo de mil novecientos  
24          ochenta y cuatro, ante la Notaría Segunda del Cantón  
25          Quito doctora Ximena Moreno de Solines e inscrita en  
26          el Registro Mercantil del diez y ocho de julio de mil  
27          novecientos ochenta y cuatro.- b) Posteriormente, me-  
28          diante escritura pública otorgada el seis de mayo de

13

1 mil novecientos ochenta y cinco, ante la Doctor Xi-  
2 mena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón  
3 Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil,  
4 el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cin-  
5 co, la Compañía Ecuafritos Sociedad Anónima cambió  
6 su denominación a NUTRINSA SOCIEDAD ANONIMA, aumento  
7 su capital social a la suma de noventa y ocho millo -  
8 nes doscientos cincuenta y tres mil sucres y reformó  
9 sus estatutos.- c) La Junta General Extraordinaria  
10 de Accionistas en sesión universal celebrada el -  
11 veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y  
12 ocho, resolvió la amortización de ocho mil ochocientos  
13 un acciones con cargo al capital social de conformi-  
14 dad con lo dispuesto por el artículo doscientos nueve  
15 de la Ley de Compañías.- d) La Junta General Extraor-  
16 dinaria de Accionistas de la compañía NUTRINSA SOCIE-  
17 DAD ANONIMA, en sesión celebrada el catorce de octu-  
18 bre de mil novecientos noventa y uno, con el propósi-  
19 to de perfeccionar la resolución señalada en el lite-  
20 ral anterior, resolvió, reducir el capital social de  
21 la compañía mediante la amortización de ocho mil ocho-  
22 cientas un acciones con cargo al capital social, y au-  
23 mentar simultáneamente el capital social de la compañía  
24 en la suma de setecientos sesenta millones quinientos  
25 cuarenta y ocho mil sucres (S/. 760'548.000,00) hasta  
26 completar un capital total de ochocientos cincuenta  
27 millones de sucres (S/. 850'000.000,00).- Adicional-  
28 mente, la Junta General resolvió reformar íntegramen-

1 te y codificar los estatutos sociales.- C L A U S U -  
 2 L A T E R C E R A . - R E D U C C I O N Y  
 3 A U M E N T O S I M U L T A N E O D E  
 4 C A P I T A L . R E F O R M A I N T E G R A L  
 5 Y C O B I F I C A C I O N D E E S T A -  
 6 T U T O S S O C I A L E S . - Con estos antece-  
 7 dentes, el compareciente, en la calidad en la que in-  
 8 terviene manifiesta que eleva a escritura pública  
 9 las resoluciones de la Junta General Extraordinaria  
 10 de Accionistas de la compañía NUTRINSA SOCIEDAD ANO=  
 11 NIMA en sesión celebrada el catorce de octubre de mil  
 12 novecientos noventa y uno.-por lo cual: UNO.- Se redu-  
 13 ce el capital social de la compañía, en la suma de -  
 14 ocho millones ochocientos un mil sucres con lo que el  
 15 capital resultante es de ochenta y nueve millones cua-  
 16 trocientos cincuenta y dos mil sucres, mediante la amor-  
 17 tización de ocho mil ochocientas un acciones de un  
 18 valor nominal de un mil sucres cada una, nume-radas de  
 19 conformidad con el siguiente detalle: - - - - -  
 20

NUMERO DE ACCIONES	NUMERACION	TITULO
760	38.861 al 37.620	5
1205	97.049 al 98.253	9
5700	30.401 al 36.100	10
760	36.101 al 36.860	11
376	37.621 al 37.996	12

26 DOS.- De la misma manera, simultáneamente, se aumenta  
 27 el capital social de la compañía en la suma de setecientos  
 28 sesenta millones quinientos cuarenta y ocho mil sucres.

1 hasta completar un capital social de ochocientos cin-  
2 cuenta millones de sucres, mediante la emisión de se-  
3 tecientos sesenta mil quinientos cuarenta y ocho ac-  
4 ciones ordinarias y nominativas de un valor nominal  
5 de un mil sucres cada una.- El presente aumento de  
6 capital se lleva a cabo con cargo al superávit por  
7 revalorización de activos fijos producido hasta el e-  
8 jercicio económico de mil novecientos noventa, en la  
9 suma de setecientos cincuenta y un millones setecien-  
10 tos cuarenta y siete mil sucres y con cargo a reserva  
11 legal, en la suma de ocho millones ochocientos un  
12 mil sucres, de conformidad con el cuadro que consta  
13 en la copia auténtica del acta de Junta General Ex-  
14 traordinaria que se acompaña como documento habilitan-  
15 te.- Debe advertirse la renuncia llevada a cabo por  
16 los demás accionistas de la compañía, en favor del  
17 accionistas Borden Inc., a su derecho de atribución  
18 sobre los montos de las cuentas que se capitalizan en  
19 el presente aumento de capital, así como la aceptación  
20 a dicha renuncia por parte del accionista Borden Inc., m  
21 tal como consta de la mencionada acta de Junta Gene-  
22 ral de Accionistas. - TRES.- Finalmente, el compa-  
23 reciente, en la calidad en la que interviene manifiesta  
24 ta que, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
25 General de Accionistas, reforma íntegramente los es-  
26 tatutos sociales por lo que la compañía adopta los es-  
27 tatutos sociales cuyo texto codificado que aprobado  
28 por la mencionada Junta General Extraordinaria de

1 Accionistas y consta del documento que también se agre-  
 2 ga.- Usted, señor Notario, se servirá incorporar las de-  
 3 más formalidades de es-tilo para la perfecta validez y  
 4 pleno efecto del presente instrumento.- Firmado).- Doc-  
 5 tor Augusto Velástegui.- Matrícula número tres mil dos-  
 6 cientos cincuenta. - Hasta aquí la minuta que queda e-  
 7 levada a escritura pública con todo el valor legal. -  
 8 Para la celebración de la presente escritura pública  
 9 se observaron los preceptos legales del caso y leída que  
 10 le fue íntegramente a l compareciente por mí el Nota-  
 11 rio, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de ac-  
 12 de todo lo cual, doy fe. - F I r m a d o).  
 13 S e ñ o r H o r a c i o A l v a -  
 14 r e z U r i b e . - e n s u c a -  
 15 l i d a d d e G e r e n t e -  
 16 G e n e r a l d e l a C o m p a -  
 17 ñ í a N U T R I N S A S O C I E D A D  
 18 A N O N I M A . - E n m e n d a d o . - U r i b e . - V A L E . -  
 19 F i r m a d o ) . - D o c t o r  
 20 J a i m e A n d r é s A c o s -  
 21 t a H o l g u í n . - N o t a r i o  
 22 V i g é s i m o O c t a v o I n t e -  
 23 r i n o d e e s t e C a n -  
 24 t ó n . - A c o n t i n u a c i ó n  
 25 l o s d o c u m e n t o s h a -  
 26 b i l i t a n t e s r e s p e c t i v o s . -  
 27 ~~~~~ ~~~~~  
 28 ~~~~~ ~~~~~

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NUTRINSA S.A.  
APROBADOS MEDIANTE RESOLUCION DE  
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
EN SESION CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 1991

Capítulo I

Del nombre, nacionalidad, domicilio,  
objeto social y duración de la compañía

Artículo 1.- Nombre:

La denominación de la Compañía es NutrinSA S.A.

Artículo 2.- Nacionalidad y Domicilio:

La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, pero podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior.

Artículo 3.- Objeto:

El objeto de la compañía es la industrialización, producción, procesamiento y comercialización de alimentos para consumo humano, en todas sus fases.

Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento.

La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades contempladas en el artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, ni a actividades incompatibles con su objeto social o prohibidas por la ley.

Artículo 4.- Duración:

La duración de la Compañía será de 90 años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, pero

este plazo podrá prorrogarse, o disolverse la sociedad y liquidarse antes de su cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en estos Estatutos.

## Capítulo II Del capital y su Integración

### Artículo 5.- Capital:

El capital social es de ochocientos cincuenta millones de sucres (S/. 850'000.000,00) dividido en ochocientos cincuenta mil acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una.

### Artículo 6.- Acciones:

Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número 000001 al 850.000. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.

### Artículo 7.- Títulos de acciones y transferencias:

Los títulos de acciones y los certificados provisionales se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados, y estarán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Sociedad. Entregado el título al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario.

Cada título podrá representar una o más acciones y cualquier accionista podrá pedir que se fraccione uno de sus títulos en varios, de conformidad con lo que dispone la ley y el reglamento correspondiente. Los gastos que este cambio ocasionare serán de cargo del accionista.

Los títulos de acciones se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. La transferencia del dominio de las acciones nominativas no surtirá efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. Esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía, siempre que se haya comunicado a ésta la transferencia en un instrumento fechado y suscrito conjuntamente por el cedente y el cesionario; o mediante

comunicaciones separadas suscritas por cada uno de ellos. Dichas comunicaciones deberán ser archivadas. Igualmente, podrá efectuarse la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, si se entregare al representante legal el título de acción en el que conste la nota de cesión respectiva. En este caso se anulará y archivará el título y se emitirá en su lugar uno nuevo a nombre del cesionario.

Si el título de acción se extraviare o destruyere, la compañía podrá anular el título y conferir uno nuevo al respectivo accionista a pedido escrito de éste, previa publicación por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a costa del accionista, y después de transcurridos treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación.

Mientras el accionista no haya pagado íntegramente las acciones por él suscritas, se emitirá a su favor el correspondiente certificado provisional, de acuerdo con la ley.

### Capítulo III De la Junta General de Accionistas

#### Artículo 8.- Órgano Supremo y atribuciones:

La Junta General es el órgano supremo de la Sociedad y tendrá todos los deberes, atribuciones y responsabilidades que señala la Ley, y sus resoluciones, válidamente adoptadas, obligan aún a los ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición en los términos de la Ley de Compañías.

Son atribuciones de la Junta General, además de las establecidas en el artículo noveno de los presentes estatutos, las siguientes:

- a) Nombrar y remover a los vocales del Directorio y a los Comisarios de la compañía, y fijar sus remuneraciones, y designar auditores externos para cada ejercicio económico.
- b) Resolver la emisión de partes beneficiarias y de obligaciones.
- c) Resolver sobre el aumento o disminución del capital social, la emisión de dividendos-acciones, la constitución de reservas especiales o facultativas, la amortización de acciones, la fusión, transformación, disolución y liquidación y, en general, acordar todas

las modificaciones al contrato social y las reformas de estatutos de acuerdo con la ley.

- d) Interpretar los estatutos sociales de modo obligatorio.
- e) Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le correspondan según la ley y los presentes Estatutos.

Artículo 9.- Juntas Ordinarias:

Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán, por lo menos una vez al año en el domicilio principal de la compañía, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico, para considerar los siguientes asuntos:

- a) Conocer las cuentas, el balance, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, los informes que le presentarán el Directorio, el Gerente General y los Comisarios acerca de los negocios sociales, y dictar su resolución, y conocer el informe de auditoría externa. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubiesen sido precedidos por el informe de los Comisarios.
- b) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.
- c) Considerar cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria, y resolver al respecto.

La Junta General Ordinaria podrá deliberar sobre la suspensión y remoción de los administradores, aún cuando el asunto no figure en el orden del día.

Artículo 10.- Juntas Extraordinarias:

Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año, en el domicilio principal de la compañía.

En las Juntas Extraordinarias no podrá tratarse sino de los asuntos para los cuales fueron expresamente convocadas, salvo lo prescrito en el Art. 280 de la Ley de Compañías y en el Artículo Décimo Quinto de los presentes estatutos.

Artículo 11.- Presidencia y Secretaría:



# NUTRINSA S. A.

EL CONDADO CALLE A - COTOCOLLAO  
TELEFONOS: 534907 - 534908 / FAX. 539187  
P.O. BOX 6616 C.C.I.  
QUITO - ECUADOR

1. Ratificación de resoluciones tomadas en anteriores Juntas Generales de Accionistas.-
2. Reducción y aumento simultáneo de capital de la compañía.-
3. Reforma integral y codificación de estatutos sociales.-

Quito, 27 de septiembre de 1991

Horacio Alvarez U.  
GERENTE GENERAL

El Presidente dispone que se proceda a tratar el orden del día.

1. Ratificación de resoluciones tomadas en anteriores Juntas Generales de Accionistas.-

Toma la palabra el doctor Sebastián Pérez Arteta quien expone que, como es de conocimiento de los presentes, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el 25 de enero de 1988, resolvió la amortización de 8.801 acciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Compañías, esto es con cargo al capital social. Sin embargo, la Superintendencia de Compañías ha realizado una observación en el sentido de que durante la situación descrita y hasta el perfeccionamiento de la reducción de capital no es posible llevar a cabo sesiones de Junta General de Accionistas con el carácter de Universales.

Con estos antecedentes, con el propósito de mantener la legalidad de las resoluciones de la Junta General de Accionistas tomadas en sesiones anteriores y que fueron constituidas con el carácter de Universales, es necesario que la presente Junta General ratifique las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas en las sesiones llevadas a cabo el 9 de enero de 1988, el 2 de marzo de 1989, el 3 de marzo de 1989, el 6 de marzo de 1989, el 30 de marzo de 1990, el 28 de marzo de 1991 y todas las demás sesiones de Junta General anteriores a la presente. En tal virtud los asistentes resuelven por unanimidad ratificar las resoluciones de las mencionadas sesiones de Junta General de Accionistas, en todas sus partes.

**NUTRINSA S. A.**

EL CONDADO CALLE A - COTOCOLLAO  
 TELEFONOS: 534907 - 534908 / FAX. 539187  
 P.O. BOX 6616 C.C.I.  
 QUITO - ECUADOR

**2. Reducción y aumento simultáneo de capital de la compañía.-**

Se pasa a considerar el siguiente punto de la agenda. Toma la palabra el señor doctor José M. Pérez A. quien manifiesta la necesidad de perfeccionar la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el 25 de enero de 1988, esto es la amortización de 8.801 acciones con cargo al capital social de conformidad con lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Compañías, con la correspondiente reducción de capital. De la misma manera, propone que simultáneamente se instrumente un aumento de capital de la compañía, mediante la capitalización de S/. 760'548.000,00 provenientes del superávit por revalorización de Activos Fijos producido hasta el ejercicio económico de 1990 y reserva legal.

Puesta en consideración la moción, la Junta General por unanimidad resuelve:

- a.- Reducir el capital social en la suma de S/. 8'801.000,00, con lo que el capital resultante es de S/. 89'452.000,00, mediante la amortización de 8.801 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de conformidad con el siguiente detalle:

NUMERO DE ACCIONES	NUMERACION	TITULO
760	36.861 al 37.620	5
1.205	97.049 al 98.253	9
5.700	30.401 al 36.100	10
760	36.101 al 36.860	11
376	37.621 al 37.996	12

- b.- Aumentar simultáneamente el capital social de la compañía en la suma de S/. 760'548.000,00, hasta completar un capital total de 850'000.000,00 mediante la emisión de 760.548 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. El presente aumento de capital se lleva a cabo con cargo al superávit por revalorización de Activos Fijos producido hasta el ejercicio económico de 1990 en la suma de S/. 751'747.000,00, y con cargo a reserva legal en la suma de S/. 8'801.000,00, de conformidad con el siguiente cuadro:

*[Handwritten signatures and initials]*



## NUTRINSA S. A.

EL CONDADO CALLE A - COTOCOLLAO  
TELEFONOS: 534907 - 534908 / FAX. 539187  
P.O. BOX 6616 C.C.I.  
QUITO - ECUADOR

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTERIOR AL AUMENTO	AUMENTO CON CARGO A SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS	AUMENTO CON CARGO A RESERVA LEGAL	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL RESULTANTE POSTERIOR AL AUMENTO
Borden Inc.	89'448.000,00	751'747.000	8'801.000	760'548.000	849'996.000
René Bustamante M.	1.000,00				1.000
José M. Pérez A.	1.000,00				1.000
Santiago Bustamante L.	1.000,00				1.000
Sebastián Pérez A.	1.000,00				1.000
TOTAL	89'452.000,00	751'747.000	8'801.000	760'548.000	850'000.000

Los accionistas señores doctores René Bustamante Muñoz, José. M. Pérez A., Santiago Bustamante Luna y Sebastián Pérez Arteta expresamente declaran que renuncian en favor del accionista Borden Inc. a su derecho de atribución sobre los montos de las cuentas que se capitalizan en el presente aumento de capital, y, por su parte, el accionista Borden Inc. acepta la renuncia hecha en su beneficio, razón por la que los accionistas suscriben también la presente acta.

- c.- Autorizar al Gerente General a llevar a cabo las gestiones pertinentes a fin de perfeccionar las resoluciones de la presente Junta General, inclusive el otorgar la escritura pública correspondiente.

### 3. Reforma integral y codificación de estatutos sociales.-

Puesto en consideración el último punto del orden del día, toma la palabra el señor doctor Francisco Roldán Cobo quien manifiesta a los presentes que, vista la disminución y aumento simultáneo de capital, es necesario reformar los estatutos sociales en la parte pertinente. De la misma manera, propone a la Junta General se aproveche esta situación para proceder a reformar íntegramente los estatutos sociales y codificarlos, con el propósito de integrar una serie de reformas en beneficio del mejor funcionamiento de la compañía.

En virtud de la moción propuesta, los asistentes, por unanimidad, resuelven reformar en su integridad los estatutos sociales de la compañía y codificarlos, todo esto de conformidad con el texto que se agrega a la presente acta, y autorizar asimismo al Gerente General de la compañía

# NUTRINSA S. A.

EL CONDADO CALLE A - COTOCOLLAO  
TELEFONOS: 534907 - 534908 / FAX. 539187  
P.O. BOX 6616 C.C.I.  
QUITO - ECUADOR

para que lleve a cabo las gestiones pertinentes a fin de elevar a escritura pública y perfeccionar las resoluciones de la presente Junta General.

Por no existir otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta, la que se la hace en los términos que aquí constan, la misma que es aprobada por el voto unánime de los asistentes.

Siendo las dieciseis horas con treinta minutos el Presidente declara clausurada la sesión, para constancia de lo cual firman la presente acta el Presidente y el Secretario que certifican.

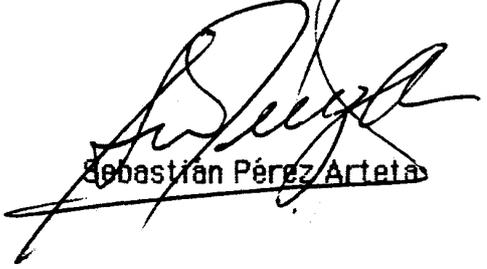
  
José M. Pérez A.  
PRESIDENTE AD-HOC

  
Horacio Alvarez U.  
GERENTE GENERAL

  
Por Borden Inc.  
Francisco Roldán Cobo

  
René Bustamante Muñoz

  
Santiago Bustamante Luna

  
Sebastián Pérez Arteta

1ff/06.22386.04

NUTRINSA S.A.

LISTA DE ASISTENTES JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
 CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 1991

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	No. ACCIONES	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO	VOTOS
BORDEN INC.	Francisco Roldán	89,448	89'448	89'448,000	89,448
René Bustamante M.		1	1	1	1
Sebastián Pérez A.		1	1	1	1
José M. Pérez A.		1	1	1	1
Santiago Bustamante Luna		1	1	1	1
		<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
		89.452	89'452	89'452,000	89,452

*[Signature]*  
 José M. Pérez Arleta  
 Presidente ad-hoc

*[Signature]*  
 Gerente General

10.16508.22



NUTRINSA S. A.

EL CONDADO CALLE A - COTACOLLAO  
 TELEFONOS: 534907 - 534908 / FAX. 539187  
 P.O. BOX 6616 C.C.I.  
 QUITO - ECUADOR

Z O N : - Certifico, que la presente es fiel  
fotocopia del original que me fue presentado y  
el mismo que devolví al interesado.- En fe de  
ello confiero la presente.- Quito, a treinta de  
junio de mil novecientos noventa y dos. -

Firmado).- Doctor Jaime Andrés Acosta HOLguín.- No-  
ta  
tario Vigésimo Octavo Interino de este Cantón. -

Quito, 9 de Noviembre de 1989

10

Señor Don  
Horacio Alvarez  
Ciudad

Estimado Señor Alvarez:

El Directorio de la Compañía NutrinSA S.A. en sesión celebrada el día de hoy designó a usted para que ejerza el cargo de Gerente General de la compañía por el periodo de tres años; cargo que será ocupado por usted por primera vez.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales de NutrinSA S.A., el Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus facultades adicionales como Gerente General constan en la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y transformación de la compañía Ecuafritos S.A. celebrada con fecha 22 de Mayo de 1984 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Julio del mismo año, y cuyo nombre fuera posteriormente cambiado por el de NUTRINSA S.A. según escritura pública otorgada ante el mismo Notario Segundo del Cantón Quito con fecha 6 de Mayo de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Agosto del mismo año.

El Directorio autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente,

*Santiago Bustamante L.*  
Santiago Bustamante L.

ACEPTACION:

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía NutrinSA S.A.

Quito, 9 de Noviembre de 1989

*Horacio Alvarez*  
Horacio Alvarez

RAZON:

Certifico que el señor Horacio Alvarez aceptó el nombramiento que antecede.

Quito, 9 de Noviembre de 1989

*Santiago Bustamante L.*  
Santiago Bustamante L.

JZ/va/11.93941.08

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6359 del Registro de Nombramientos Tomo 120- Quito, a 20 DIC. 1989

*Munoz*

REGISTRO MERCANTIL

ADMINISTRADOR



RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición del Estudio Jurídico Pérez, Bustamante y Pérez, Abogados, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en una foja útil y en esta fecha, el Nombramiento de Gerente General otorgado por Nutrinasa S.A. en favor del señor Horacio Alvarez que antecede.- Quito, a veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve .-

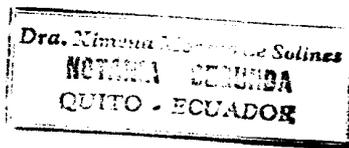
Firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda de Quito".-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta DECIMA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.-



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



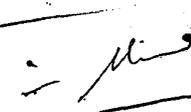
11  
torgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA,  
COPIA, sellada y firmada en Quito, a primero de julio  
de mil novecientos noventa y dos.-

  
~~Dr. Jaime Andrés Acosta H.  
NOTARIO 28° INTERINO DEL CANTON.~~

**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**QUITO - ECUADOR**

RAZON:- EN esta fecha tomé nota al margen de la es-  
critura matriz de fecha 30 de junio de 1992, de la  
aprobación de la misma constante en la Resolución  
No. 92.1.1.1.1490, de 28 de septiembre de 1992, o-  
torgada por la Superintendencia de Compañías. - Qui-  
to a 29 de septiembre de mil novecientos noventa  
y dos-

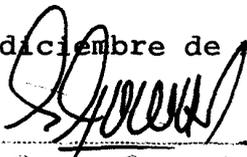
El Notario,

  
**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**QUITO - ECUADOR**

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil cuatrocientos noventa, del señor Superintendente de compañías, Interino, de 28 de septiembre de 1992 bajo el número 192 del Registro industrial, tomo 24.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 118 del Registro Industrial de nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a fs. 308vta. tomo 17.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de ~~disminución~~, aumento de capital, reforma y modificación de estatutos de la compañía NUTRINSA S.A.", otorgada el 30 de junio de 1992, ante el notario Vigésimo Octavo del cantón, Dr. Jaime Acosta Holguin.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 22913.- Quito, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR-



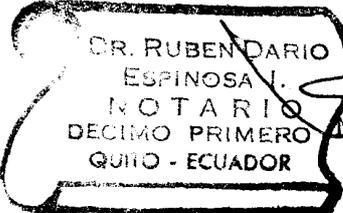
Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 404 del Registro Mercantil, de tres de junio de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 1941, tomo 105 y 88 del Registro Industrial, de diez y ocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 227, tomo 116.- Quito, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Rumbos  
REGISTRADOR DEL COMERCIO



-- ZON : Mediante Resolución N° 92-1-1-1-1490 , dictada el 28 de Septiembre del presente año , por la - Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de disminución , aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía - NutrinSA S. A., otorgada el 30 de Junio de 1.992 , ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón . - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Primera Producción y Mercadeo Agroindustrial C. Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo , el 26 de Mayo de 1.975 . - Quito , a 10 de Diciembre de 1.992 . -

  
  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Z O N: Cumpliendo lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías Interino, en su Resolución número 92-1-1-1-1490, de fecha 28 de septiembre de 1992, tomé nota del contenido de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "NUTRINSA S.A." otorgada ante el Notario, doctor Jaime Andres Acosta Holquin el 30 de junio de 1992 al margen de la matriz de la Escritura en la cual se transformó a la Compañía ECUAFRITOS S.A. otorgada ante mí el el 22 de mayo de 1984. Quito, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

*Ximena Moreno de Solines*

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

